

PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.7157834 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSTRUYE GROUP SAS

Entre los suscritos **YENY LINEY ROMERO OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.153.515, en calidad de Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, posesionada el 26 de Marzo de 2019, mediante Acta N°131 y Resolución 1-0190 del 14 de febrero de 2019, cuya comisión fue prorrogada por medio de la Resolución 1-00339 del 03 de marzo de 2022, actuando en uso de sus facultades y funciones como Ordenadora del Gasto y obrando en nombre del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT **899.999.034-1**, Establecimiento Público, descentralizado del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004; y en virtud de la delegación de funciones otorgada, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará **LA CONTRATANTE- SENA**, de una parte, y de la otra, **ALDO JOSE CORONADO VALLE**, persona natural identificado con la C.C.73.211.404, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUYE GROUP SAS** con NIT. **900363051-8**, manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la ley así como tampoco la empresa que representa, y que en adelante se denominan **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prorroga al contrato **CO1.PCCNTR.7157834** previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 23 de diciembre de 2024, El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.7157834** con **CONSTRUYE GROUP SAS**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR”** por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DISCINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.819.351) MCTE** incluido IVA, gravámenes financieros, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones de ley y todos los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. Estos recursos se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. **12924 de 2024**, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió, el **26 de diciembre de 2024**, 2) Que para amparar las obligaciones del presente contrato se expidió Registro Presupuestal No. **227524 de 2024**. 3) Que mediante correo del veintisiete (27) de diciembre de 2024, el supervisor del contrato **Rafael Zambrano Zúñiga**, presentó solicitud y documento de justificación para prorrogar el referido contrato. En dicha justificación señala que: En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7157834 de 2024 recomienda al ordenador del gasto, analizadas las razones expuestas a renglón seguido, considerar la posibilidad de conceder la prórroga al contrato anteriormente mencionado. *Muy amablemente, me permito dirigirme a usted para exponer una situación particular relacionada con el Contrato No. CO1.PCCNTR.7157834 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar el suministro e instalación de cerramiento en vidrio templado y perfilería metálica para el recorrido vertical de la plataforma elevadiza de media cabina ubicada en el bloque B del Centro de Comercio y Servicios del Centro Multisectorial de Ternera Regional Bolívar.” Durante la ejecución de las actividades programadas, hemos enfrentado un inconveniente derivado de la época actual del año. Específicamente, el cierre de despachos por parte de los proveedores de fabricación de vidrio en la región debido al cierre de inventarios y actividades de fin de año ha generado retrasos en el suministro del material necesario. Esta situación externa e imprevista dificulta el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la calidad de los trabajos realizados, solicito muy respetuosamente una prórroga de 45 días para la ejecución del contrato, hasta el día 15 de febrero de 2025. Consideramos que este plazo adicional es razonable y necesario para superar los inconvenientes actuales y concluir satisfactoriamente las actividades contratadas. Por lo anterior, es necesario, conveniente y oportuno prorrogar el plazo del contrato así:*

N° CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA FIN	DIAS PRORROGA	FECHA FINAL CON PRORROGA
CO1.PCCNTR.7157834	45.819.351,00	45.819.351,00	31/12/2024	45 DIAS CALENDARIO	15/02/2025

Que, la justificación presentada por el supervisor del contrato (VER DOCUMENTO ADJUNTO) fue avalada por el ordenador del gasto, habiendo analizado las razones indicadas por el supervisor del contrato y a sabiendas de la necesidad enunciada en la justificación, considera necesario, conveniente y oportuno prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.7157834 hasta el 15 de febrero de 2025. Que permita la ejecución del recurso comprometido y satisfacer la necesidad del Centro. 4). Que, de conformidad con las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.7157834 el cual se registrá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de febrero de 2025, quedando este de la siguiente manera: El plazo del contrato será a partir del 26 de diciembre de 2024, hasta el 15 de febrero de 2025, es decir 52 días calendario. CLAUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones del contrato CO1.PCCNTR.7157834, que no se modifican a través de la presente acta, continúan vigentes en su integridad. 5). PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes en SECOP II y para su ejecución se hace necesaria la ampliación de las garantías.

Otorgado en la ciudad de Cartagena, a los treinta (30) días del mes diciembre de 2024.
Proyectó: Kelly Patricia Marrugo Cáceres – Abogada



Cartagena de Indias D.T. y C., 27 de diciembre de 2024

Dra.
YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Bolívar

Asunto: Solicitud de Prórroga para el Contrato No. CO1.PCCNTR.7157834 de 2024

Estimada Dra:

Muy amablemente, me permito dirigirme a usted para exponer una situación particular relacionada con el Contrato No. CO1.PCCNTR.7157834 de 2024, cuyo objeto es: "Contratar el suministro e instalación de cerramiento en vidrio templado y perfiles metálicos para el recorrido vertical de la plataforma elevadora de media cabina ubicada en el bloque B del Centro de Comercio y Servicios del Centro Multisectorial de Ternera Regional Bolívar."

Durante la ejecución de las actividades programadas, hemos enfrentado un inconveniente derivado de la época actual del año. Específicamente, el cierre de despachos por parte de los proveedores de fabricación de vidrio en la región debido al cierre de inventarios y actividades de fin de año ha generado retrasos en el suministro del material necesario. Esta situación externa e imprevista dificulta el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la calidad de los trabajos realizados, solicito muy respetuosamente una prórroga de 45 días para la ejecución del contrato, hasta el día 15 de febrero de 2025. Consideramos que este plazo adicional es razonable y necesario para superar los inconvenientes actuales y concluir satisfactoriamente las actividades contratadas.

Reitero nuestro firme compromiso con la realización exitosa de este proyecto, asegurando que las labores se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el SENA. Quedamos atentos a cualquier proceso adicional que deba llevarse a cabo para formalizar la extensión del plazo solicitado.

Agradezco de antemano su comprensión y gestión en este asunto, así como la oportunidad de seguir trabajando en colaboración con el SENA para la culminación efectiva de este contrato.

Cordialmente,

FIRMA:
Representante Legal: Aldo Coronado Valle
C.C. No. 73.211.404 de Cartagena
Correos Electrónicos: administracion@construyegrup.co



JUSTIFICACION PROCESO DE PRORROGA – CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERÍA METÁLICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLÍVAR.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.7157834** de 2024 recomiendo al ordenador del gasto, analizadas las razones expuestas a renglón seguido, considerar la posibilidad de conceder la prórroga al contrato anteriormente mencionado.

Muy amablemente, me permito dirigirme a usted para exponer una situación particular relacionada con el Contrato No. CO1.PCCNTR.7157834 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar el suministro e instalación de cerramiento en vidrio templado y perfilería metálica para el recorrido vertical de la plataforma elevadiza de media cabina ubicada en el bloque B del Centro de Comercio y Servicios del Centro Multisectorial de Ternera Regional Bolívar.”

Durante la ejecución de las actividades programadas, hemos enfrentado un inconveniente derivado de la época actual del año. Específicamente, el cierre de despachos por parte de los proveedores de fabricación de vidrio en la región debido al cierre de inventarios y actividades de fin de año ha generado retrasos en el suministro del material necesario.

Esta situación externa e imprevista dificulta el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la calidad de los trabajos realizados, solicito muy respetuosamente una prórroga de 45 días para la ejecución del contrato, hasta el día 15 de febrero de 2025. Consideramos que este plazo adicional es razonable y necesario para superar los inconvenientes actuales y concluir satisfactoriamente las actividades contratadas.

Por lo anterior, es necesario, conveniente y oportuno prorrogar el plazo del contrato así:

N° CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA FIN	DIAS PRORROGA	FECHA FINAL CON PRORROGA
CO1.PCCNTR.7157834	45.819.351,00	45.819.351,00	31/12/2024	45 DIAS CALENDARIO	15/02/2025

Por todo lo anterior se justifica la prórroga de estos elementos al proceso que se encuentra en curso.

Rafael Zambrano Zuñiga
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.7157834